RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
FECHA DE ELABORACIÓN:	Julio 17 de 2023				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Granjas y Laboratorios Ext.193				
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE **(DEPENDENCIA SOLICITANTE):**	Cesar Iván Navarro Criado - C.C. 88.141.739				
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Estampilla Politécnico				
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI	**X**	No. Concepto	**215**	
CENTRO DE COSTOS:	2542130000				
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	FORT. Y ARTICULACION PROCESOS MISIONALES EN LAS GRANJAS				
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2320201003/2542/0-2705/C22021/029296				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**(CDP)**	**3500051975 del 24 de abril de 2023**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL **(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**:	No aplica				
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT**(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**:	No aplica				
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)-**APLICA SOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf	No aplica				
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de viruta de madera para las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías, sin superar la presente vigencia.				
CUANTÍA DEL CONTRATO (**LETRA Y NÚMERO)**	Seis millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos pesos **M/L ($ 6.867.500) IVA incluido**				
FORMA DE PAGO:	Único pago a los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura con el recibo a satisfacción de los productos, por parte del supervisor del Politécnico; en todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución.				
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Granja Román Gómez Gómez ubicada en el kilómetro 5, Vereda la Primavera del Municipio de Marinilla, perteneciente al Politécnico Colombiano				

	Jaime Isaza Cadavid.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Mínima Cuantía
GARANTÍAS:	**Garantía de Cumplimiento del contrato y cláusula penal**, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Garantía de calidad de los bienes**: En cuantía equivalente como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (**NOMBRE, DOCUMENTO, CORREO Y CARGO)**	**ANDRES FELIPE VELASQUEZ ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.581.616, en su calidad de Técnico Administrativo de la Granja de Marinilla; Datos de contacto: celular 3183705015; E-mail: afvelasquez@elpoli.edu.co o quien ejerza su cargo y/o el señalado por el ordenador del gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

Se requiere así, adelantar un proceso de contratación en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad a los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes que permitan garantizar el suministro de viruta de madera para las granjas, permitiendo así la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

La Dirección de Granjas y Laboratorios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sirve de soporte académico, y está orientada a cumplir los principios misionales de la Docencia, la Investigación y la Extensión. Con ese propósito, la Institución cuenta con las Granjas Román Gómez Gómez en el municipio de Marinilla, la Granja John Jairo González Torres y el Centro de Producción y Experimentación Piscícola, ubicadas en el municipio de San Jerónimo.

Las granjas han tenido un amplio reconocimiento en el medio por su labor de extensión con las comunidades y la producción, por lo cual ha obtenido las siguientes certificaciones y reconocimientos:

1. Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001: 2015

2. Predio libre de tuberculosis bovina
3. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de Leche
4. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de Porcinos
5. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de ovinos y caprinos de carne
6. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – BOVINA
7. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – PORCINA
8. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – OVINO-CAPRINO
9. Registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación de Aguacate
10. Establecimiento de Acuicultura Bioseguro
11. Predio Libre de Brucelosis
12. Buenas Prácticas Ganaderas en la Producción de Porcinos (San Jerónimo)-
13. Buenas Prácticas Agrícolas en la Producción de Aguacate BPA
14. Granja Avícola Comercial Biosegura; certificado emitido por el ICA

RECONOCIMIENTO:

15. “Gran Líder Progresa BRONCE” otorgado por CORNARE En el año 2022

Durante la vigencia 2.022 se atendieron 5.918 personas entre estudiantes, docentes, comunidad interna y externa, mediante la oferta de servicios como: capacitación, asesoría, transferencia tecnológica, días de campo y guías didácticas, en un trabajo permanente que garantice la calidad y buen manejo de sus programas y servicios.

Algunos sistemas de producción de la granja están bajo el modelo de estabulación, debido a las características zootécnicas de las etapas y especies que hacen parte de dichos sistemas; estos modelos permiten salvaguardar la integridad y sanidad de los animales, al igual que el incremento de índices productivos. El sistema de estabulación exige garantizar un confort al animal que permita su sanidad y bienestar, por tal motivo se requiere contar permanentemente con una capa de viruta en el suelo que absorba las humedades y aisle las bajas temperaturas; la viruta de madera es usualmente el insumo destinado para estos fines debido a su economía y su fácil uso teniendo en cuenta que es un material fundamental en el proceso de compostaje de residuos orgánicos, por lo cual se hace necesario tener un inventario que permita realizar los recambios obligatorios.

En ese orden de ideas, se requiere llevar a cabo una contratación pública con una persona natural o jurídica que cuente con una experiencia mínima de un (1) año en la distribución de viruta de madera, que permita seguir garantizando las normas de bienestar animal.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, como se indica a continuación:

	Segmento	Familia	Clase	Producto
Clasificación UNSPSC	**11000000** Material Mineral, Textil, Vegetal y Animal No Comestible	**111120000** Producto no comestible de plantas y silvicultura	**11121700** Productos secundarios de la explotación Forestal	**11121707** Viruta de madera

3. ESTUDIO DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector de los insumos agropecuarios en Colombia es un sector importante para la economía del país, ya que se encarga de proporcionar los insumos necesarios para la producción agrícola y pecuaria. Este sector incluye empresas que producen y distribuyen semillas, fertilizantes, pesticidas, maquinaria agrícola entre otros.

En términos de producción agrícola, Colombia es uno de los principales productores de café, flores, banano, palma aceitera entre otros cultivos. La producción agrícola del país ha ido en aumento en los últimos años, lo que ha impulsado la demanda de los insumos agropecuarios.

En cuanto a las empresas que operan en el sector de los insumos agropecuarios, se destacan algunas multinacionales como: Syngenta, Monsanto, Dow Agrosciences, Basf Química, y Bayer entre otras. También hay empresas locales que producen y distribuyen insumos agropecuarios, como Bioiberica, Agroquímicos Atlas, Ferticol, Agrosafer.

El sector de insumos agropecuarios en Colombia se ha enfrentado a algunos desafíos, como la competencia desleal de productos importados de baja calidad y a precios más bajos, la falta de financiamiento para los agricultores y el aumento de los costos de producción. Además, el uso excesivo de pesticidas y fertilizantes ha generado preocupación por los impactos ambientales y a la salud humana. El gobierno colombiano ha implementado políticas y programas para apoyar al sector agropecuario y mejorar la competitividad del país en el mercado internacional. Se han establecido incentivos fiscales y programas de financiamiento para los agricultores, así como programas de investigación y desarrollo para mejorar la producción y la eficiencia en el uso de los insumos agropecuarios.

En resumen, el sector de los insumos agropecuarios en Colombia es un sector importante para la economía del país y ha experimentado un crecimiento en los últimos años. Sin embargo, hay desafíos que enfrentar como la competencia desleal y la necesidad de una mayor sostenibilidad ambiental y social.

Entendiéndose por insumo agropecuario, todo producto de origen natural, biotecnológico o químico, utilizado para promover la producción agropecuaria, así como para el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades, plagas, malezas y otros agentes nocivos que afecten a las especies animales y vegetales o a sus productos.

En el caso de la viruta, insumo derivado del aprovechamiento de la madera, proveniente de talas controladas y programadas con el fin de proteger el medio ambiente, cuyo uso en la granja es para cama de animales como terneras, toros, caprinos y aves, con el fin de proteger a estas especies de la humedad y el frio, brindarles confort para su descanso y proteger el huevo de daños físicos, en el caso de su uso en avicultura, es fundamental para el desarrollo de estas actividades.

La viruta es producida y comercializada por los aserríos, plantas madereras e inmunizadoras, las cuales por las restricciones legales vigentes no manejan altos inventarios, a diferencia de la demanda cada vez más creciente, lo que les permite monopolizar los precios de este importante insumo, lo que hace difícil encontrar gran cantidad de proveedores en el medio.

FACTOR LEGAL

Sobre este particular, conviene manifestar que, el proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior, la entidad estatal está facultada para contratar con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

FACTOR COMERCIAL.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que las granjas Román Gómez Gómez de Marinilla y John Jairo González Torres de San Jerónimo, están al servicio de la comunidad a través de la proyección social, el apoyo a la docencia y la investigación, la sensibilización ambiental y la producción agropecuaria, y que en estos lugares los estudiantes de educación media, superior y diferentes grupos de investigación y producción, adelantan sus prácticas y tienen un contacto permanente con el sector agropecuario y la comunidad; además que sus objetivos específicos son:

- Servir de apoyo a las actividades académicas, investigativas y de extensión del Politécnico y, en general, del sector educativo y el sector agropecuario de Antioquia y el país.
- Liderar procesos de desarrollo tecnológico que contribuyan a incrementar los niveles de productividad y rentabilidad del sector agropecuario.
- Fomentar en la comunidad campesina buenas prácticas de manejo para el desarrollo sostenible.

De acuerdo a la importancia que cobran las acciones que se generan desde las granjas en la institución educativa y la comunidad, se hace necesario contar con todos los recursos e insumos para el cumplimiento de los objetivos.

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicas que pretendan ofertar sus servicios deberán contar con la experiencia suficiente, relacionada con las obligaciones contractuales y descritas en los documentos y estudios previos.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

En este tipo de contratos la adquisición de los productos se realiza mediante convocatoria pública; en el presente asunto dicha adquisición se realiza bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos que identificaron la necesidad de la Entidad, y el pago de los mismos se realizará mediante pago único, previo cumplimiento y verificación del objeto contractual.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar un análisis respecto a la contratación para la Adquisición de viruta de madera para las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de manera tal que se pueda establecer el valor del contrato a celebrarse.

Normas Regulatorias. Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, Ley 1474/2011, Decreto Ley 019/2012, Decreto 1082/2015, Decreto 2106 de 2019 y demás normas que regulan la contratación en Colombia.

ESTUDIO DE LA DEMANDA.
Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, se tiene:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ha celebrado en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad, así:

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDADCONTRATO	No. CONTRATO	VALOR	PLAZO
INMUNIZADORA COLOMBIA S.A.S.	Contrato de compra	Selección de Mínima Cuantía	18906 de 2020	$4.500.000	A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 20 de diciembre de 2020
INMUNIZADORA COLOMBIA S.A.S.	Contrato de compra	Selección de Mínima Cuantía	19074 de 2022	$5.500.000	30 días

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a tres (3) empresas con experiencia en la distribución de viruta, obteniendo respuesta de dos (2).

Del análisis de la demanda se encuentra que:

El POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, ha contratado la adquisición de viruta, por convocatoria pública mediante selección de mínima cuantía.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, se ha tomado como base y referencia el estudio de la demanda anteriormente realizado frente al objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución y la experiencia con la que debe contar la persona natural o jurídica.

PRODUCTO	**Proveedor 1** (valor unitario)	**Proveedor 2** (valor unitario)	**PROMEDIO** (valor unitario)
Viaje de 17 mts cúbicos de viruta de madera, puesto en la Granja Román Gómez Gómez del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	$ 773.500	$ 600.000	$ 686.750
TOTAL	**$ 773.500**	**$ 600.000**	**$ 686.750**

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES:

- Realizar la entrega oportuna de los viajes de viruta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y dentro del plazo establecido en los estudios previos; de igual forma en los horarios establecidos por la granja para la recepción.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Unidad medida	Cantidad solicitada	Valor unitario (sin IVA)	Valor unitario (con IVA)
Viaje de 17 mts cúbicos de viruta de madera, puesto en la Granja Román Gómez Gómez del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	Viaje de 17 mts cúbicos	10	$ 577.100	$ 686.750
VALOR TOTAL (sin IVA)				**$ 5.771.000**
IVA				**$ 1.096.500**
VALOR TOTAL (con IVA)				**$ 6.867.500**

REQUISITOS HABILITANTES:

- El proponente deberá demostrar experiencia específica en el suministro de insumos agropecuarios en entidades públicas y/o privadas, ejecutados en mínimo 2 contratos por igual valor o superior al valor del presupuesto oficial.

- El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la cámara de comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Al presente proceso de selección, pueden comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que reúnan los requisitos habilitantes necesarios para participar, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 Ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.2.2.5., y 2.2.1.1.2.2.8., del decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

Se deben aportar los siguientes documentos, con el fin de verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica del proponente.

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada

2. Carta de conformación consorcial o de unión temporal en caso de existir

3. Fotocopia del RUT.

4. Existencia y capacidad legal:

a. Persona natural (certificado de matrícula mercantil en caso que el proponente sea propietario de establecimiento de comercio).
b. Persona jurídica (certificado de existencia y representación legal).
c. Consorcio o unión temporal (certificado matrícula de persona natural cuando se requiera y/o de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes).
d. Autorización del órgano societario al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

5. Documentos de identidad (copia de cédula de ciudadanía)

6. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (certificación y planilla del último pago).

7. Certificación expedida por la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios, de conformidad con la Ley 610/2000 y Ley 1238 de 2008, y certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Otros documentos requeridos por la entidad

- Propuesta económica
- Cumplimiento de especificaciones técnicas
- Compromiso anticorrupción
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social
- Los demás señalados en la invitación pública y los estudios previos.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

- **CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, se tiene que los criterios de desempate están establecidos así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Nota: Se ha realizado la consulta de los insumos requeridos en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente en los Acuerdos Marco de Precios, y se puede evidenciar que estos artículos no se encuentran dentro de los acuerdos. Se comparte el link: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco


2:26
¿QUÉ PUEDE COMPR...
colombiacompra.gov.co
Demanda (Ver más)
Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
Ingrese a cada Acuerdo Marco y entérese de las ventajas y beneficios.
Siga la guía del paso a paso de compra de cada Acuerdo Marco y comience a comprar.
A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.
Suministro de Servicios de Impresión II
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
JOTA
Material de intendencia II
DATOS COMPRA PÚBLICA
Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19

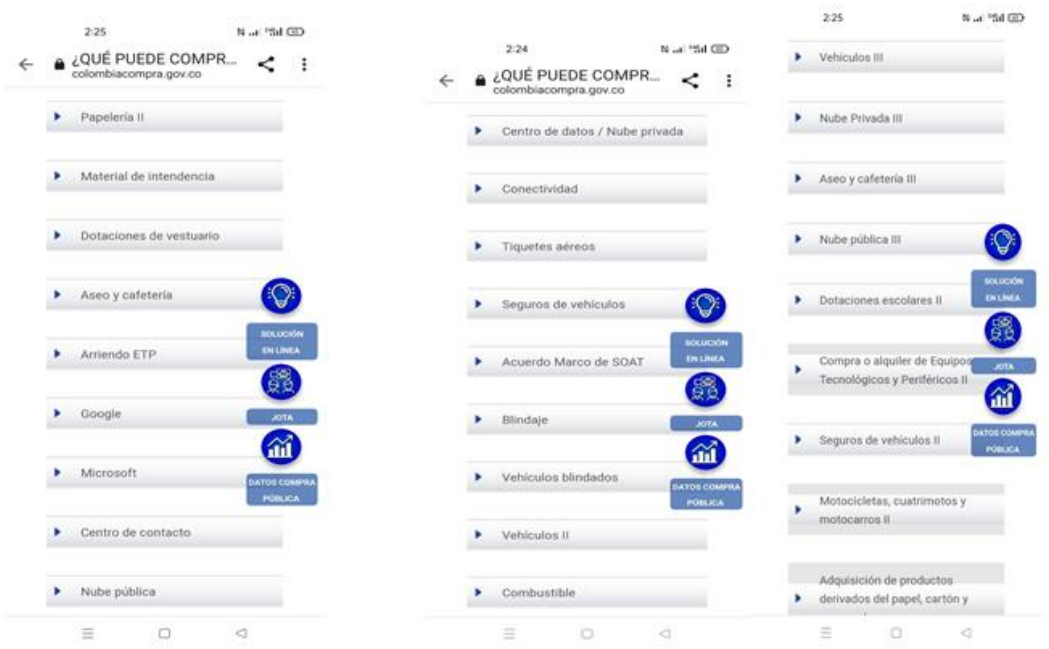

2:26
¿QUÉ PUEDE COMPR...
colombiacompra.gov.co
SOAT III
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
Acuerdo Marco para el Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Dotaciones de vestuario de Ca... III
JOTA
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
DATOS COMPRA PÚBLICA
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional


2:26
¿QUÉ PUEDE COMPR...
colombiacompra.gov.co
Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Consumibles de Impresión II
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
Servicios de BPO II
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Software Empresarial
JOTA
Conectividad III
DATOS COMPRA PÚBLICA
Suministro de Combustible de Aviación
Contratación de Mesa de Servicio


2:25
Vehículos III
Nube Privada III
Aseo y cafetería III
Nube pública III
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Dotaciones escolares II
JOTA
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
DATOS COMPRA PÚBLICA
Seguros de vehículos II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y


2:25
¿QUÉ PUEDE COMPR...
colombiacompra.gov.co
corrugado
Adquisición de panela
Tiquetes aéreos II
Nube pública II
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Combustible Nacional
JOTA
Servicios BPO
DATOS COMPRA PÚBLICA
Microsoft II
Adquisición de equipos biomédicos
Google II


2:25
¿QUÉ PUEDE COMPR...
colombiacompra.gov.co
Elementos para emergencias
Vehículos blindados II
Adquisición de computadores y periféricos
Tratamiento de VIH
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Refrigerios PAE Bogotá
JOTA
Tratamiento de enfermedad ren... crónica
DATOS COMPRA PÚBLICA
Consumibles de impresión
Dotaciones de vestuario II



C. OBLIGACIONES:

- ***OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE*:**

  - ✓ Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
  - ✓ Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
  - ✓ Reconocer y pagar oportunamente las facturas, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

- ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***

  - ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
  - ✓ Acordar con el Supervisor del contrato la entrega de los productos, dentro del tiempo estipulado en el contrato.
  - ✓ Presentar informes periódicos de las actividades realizadas al supervisor previo al pago.
  - ✓ El contratista se obliga a entregar los productos objeto del contrato, en la Granja Román Gómez Gómez del Municipio de Marinilla, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Entidad contratante y en los horarios establecidos por la granja para la recepción.

- ✓ Garantizar la calidad de los productos y en caso de presentarse tal situación, los productos se restituirán sin ningún costo para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en un término no superior a dos (2) días calendario.
- ✓ Constituir las Garantías para amparar los riesgos establecidos en el presente documento.
- ✓ Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012, el Contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- ✓ Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- ✓ Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- ✓ Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Toda comunicación entre el Politécnico y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato.
- ✓ Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- ✓ El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.
- ✓ Tener establecidos los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos y el contagio del COVID 19. A su vez dar cumplimiento al Protocolo de bioseguridad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- ✓ Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- ✓ Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las consignadas en los estudios previos.

GESTIÓN AMBIENTAL:

- ✓ Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.
- ✓ Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique.
- ✓ Utilizar los productos o materias primas amigables con el medio ambiente.
- ✓ Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- ✓ Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.
- ✓ Cuando el proceso implique el suministro de insumos agropecuarios y alimentos para consumo humano o animal, se deberá contar con registro ICA e INVIMA y se deberán suministrar hojas de seguridad y/o ficha técnica del producto (cuando aplique).
- ✓ Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.
- ✓ Establecer e implementar una adecuada gestión de los residuos generados por la actividad de la misma, según las disposiciones vigentes al efecto.
- ✓ En caso de accidente de carácter ambiental, la empresa debe establecer y ejecutar un plan de emergencias o procedimiento de actuación.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co
- ✓ Realizar actividades de prevención y promoción en SST
- ✓ Realizar entrega de dotación, inspección y capacitación de los Equipos de Protección Personal –EPP- según la labor que se vaya a desempeñar.
- ✓ Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Designar un responsable de SST
- ✓ Tener implementado el SG-SST según los criterios definidos en el Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- ✓ Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Modalidad		Fundamento
Mínima cuantía	"El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015"	Persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	**Legalización**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	**Ejecución**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

				que implique la destinación de mayores recursos,		económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.				
3	**Ejecución**	**Operacional**	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	**Ejecución**	**Operacional**	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	**Ejecución**	**Económico**	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/ Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

6	**Ejecución**	**Operacionales**	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	**Ejecución**	**Operacional**	Insuficiente suministro de productos	Retrasos en la entrega de los productos.	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento del avance del trabajo.	Semanal
8	**Ejecución**	**Operacional**	Deficiente calidad de los productos	Incumplimiento en las especificaciones establecidas en las fichas técnicas de los productos.	Contratista	Revisar la calidad de los productos entregados por el contratista y el cumplimiento de lo establecido en las fichas técnicas; si no cumple, se solicita inmediatamente su restitución por parte del proveedor.	NO	Contratante/Contratista	Verificación de calidad y cumplimiento de las especificaciones establecidas en las fichas técnicas.	Al momento del recibo de los productos.
9	**Ejecución**	**Financiero**	Riesgo Financiero	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

10	**Ejecución**	**Ambiental**	Riesgo Ambiental	Sanciones administrativas o fiscales	Contratista	Ajustar el producto o servicio a la normatividad ambiental vigente	NO	Contratante/Contratista	Garantizar la aplicación de la norma ambiental en todos los bienes o servicios ofrecidos	Mensual
11	**Ejecución**	**Operacional**	Variación en los componentes para la entrega de los productos.	Variación del presupuesto.	Contratista	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato	NO	Contratante	Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los componentes para la entrega de los productos	Semanal
12	**Ejecución**	**Sociales o Políticos**	**Orden público:** Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Perdida de Bienes del contratista por Vandalismo en el proyecto.	Contratante/ Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente
13	**Ejecución**	**Laboral**	Probabilidad de contagio COVID-19 por exposición permanente	Pérdida de la vida, deterioro de la salud y la integridad del personal que labora en el proyecto Retraso en la ejecución del proyecto	Contratista	Establecer protocolos efectivos que cumplan las instrucciones dadas en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por	SI	Contratista	Garantizar la aplicación de los protocolos según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020 en todos los bienes y/o servicios ofrecidos	Diario

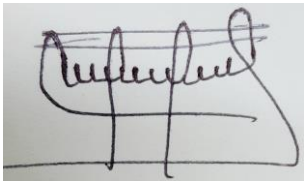
						infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)				

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica

8. ANEXOS:

-Cotizaciones
-CDP
-Concepto para ejecución de gastos de inversión (POAI)



Cesar Iván Navarro Criado
Director de Granjas y Laboratorios

Robinson Osorio Hernández
Vicerrector de Docencia e Investigación (e)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrés Felipe Velásquez Arboleda	Andres Felipe Velasquez A.	17-07-2023
Revisó	William Alonso Berrio Cataño		17-07-2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	Comité Interno de Contratación Vic. Docencia
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	Acta 21 del 19 de julio de 2023
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	